



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Codensa S.A ESP
Demandado:	Ofelia del Socorro Restrepo Gallego
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00818 00
Decisión:	Aclaración sentencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del C.G. del P., **SE ACCEDE** a la solicitud de aclaración allegada por el gestor judicial de la parte actora, respecto de la sentencia de fecha 8 de marzo del año en curso, en los siguientes aspectos:

- a)** Que el área del predio denominado “*LOTE DE TERRENO LA TROCHA*”, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 023-6029, tiene una extensión superficial de veintiocho hectáreas con ocho mil metros cuadrados (28 ha 8.000m²) cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública No. 1471 del 28 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Envigado.
- b)** Que, de acuerdo a los documentos obrantes en el expediente, la señora Ofelia del Socorro Restrepo Gallego, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.336.270 adquirió el predio por adjudicación en sucesión de la señora Rita Emilia Gallego Vda de Restrepo, según Escritura Pública No.1471 del 28 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Envigado.
- c)** Que, de acuerdo a los documentos obrantes en el expediente, la parte demandante, GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., se identifica con el NIT. 899.999.082-3 y la parte demandada, OFELIA DEL SOCORRO RESTREPO

GALLEGO, se identifica con cedula de ciudadanía No. 32.336.270.

Este proveído hace parte integral de la sentencia de 8 de marzo de 2022.

Secretaría, dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4° y 5° de la sentencia proferida en fecha preanotada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 078

Bogotá, 2° de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **6f232938aac2550957353cf6c6c779a4325a0955b6be4d7788846bb03aa6f12d**

Documento generado en 01/06/2022 04:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>